

Índice de AI: ASA 19/02/96/sServicio de Noticias 238/96

11 DE DICIEMBRE DE 1996 -- PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA

AMNISTÍA INTERNACIONAL ENVÍA UNA CARTA ABIERTA A TUNG CHEE-HWA, DESIGNADO JEFE DEL EJECUTIVO DE HONG KONG

Amnistía Internacional envió hoy una carta abierta a Tung Chee-hwa, designado jefe del ejecutivo de la Región Administrativa Especial de Hong Kong de la República Popular China.

La carta expresa el deseo de Amnistía Internacional de reunirse pronto con Tung Chee-hwa para hablar sobre las preocupaciones de derechos humanos de la organización en Hong Kong.

«Uno de los pilares del desarrollo de Hong Kong es la protección y la promoción real de todos los derechos humanos», afirma en la carta el secretario general de Amnistía Internacional, Pierre Sané. «Esta protección es hoy en día más necesaria que nunca, ya que las economías de crecimiento rápido se basan cada vez más en una mano de obra con un elevado nivel educativo, en la libre circulación de información, en el respeto de la ley y en formas de gobierno abiertas.»

«Las garantías reales para los derechos humanos no son un lujo, sino un requisito básico para Hong Kong, que se enfrenta a la creciente competencia de otros centros del Pacífico asiático y al avance en la globalización de la economía. Como jefe del ejecutivo designado, su responsabilidad es fundamental a la hora de asegurar que la transición de Hong Kong se realiza con éxito.»

Amnistía Internacional insta al jefe del ejecutivo designado a que se comprometa públicamente a tomar las siguientes medidas en lo que respecta a las preocupaciones de derechos humanos:

1. El futuro de la Declaración de Derechos: La Declaración de Derechos debe permanecer en vigor durante su administración, y no se modificará en forma alguna que limite su alcance y su eficacia. Ninguna ley aprobada por la Región Administrativa Especial, de conformidad o no con la Ley Fundamental, infringirá o perjudicará los derechos y libertades que garantiza el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y otras normas internacionales de derechos humanos.

2. La futura aplicación del PIDCP a Hong Kong y la obligación de informar: Tung Chee-hwa debe trabajar con el Gobierno de la República Popular China para

desarrollar un procedimiento de información al Comité de Derechos Humanos sobre la aplicación en Hong Kong del PIDCP y otras normas internacionales de derechos humanos, como la Convención contra la Tortura y la Convención sobre los Derechos del Niño. La República Popular China encargará al Gobierno de la Región Administrativa Especial de Hong Kong las consultas y la elaboración de los proyectos necesarios para preparar las secciones de que constarán estos informes relativos a Hong Kong, y le confiará su presentación ante los organismos pertinentes de las Naciones Unidas.

3. El Tribunal de Última Instancia y la independencia de la judicatura: Los preparativos para la creación del Tribunal de Última Instancia se desarrollarán de forma abierta, y el Tribunal deberá contar con todo el apoyo administrativo necesario para la fecha en que comience a funcionar. Tung Chee-hwa también debe comprometerse a seleccionar para la Comisión de Servicios Judiciales a personas que gocen de un gran prestigio entre la judicatura y los círculos legales de Hong Kong y que inspiren confianza al pueblo honkonés.

4. La creación de una Comisión de Derechos Humanos: La creación de una Comisión de Derechos Humanos independiente, sin perjuicio de las facultades y la eficacia de los tribunales, debe ser prioritaria. Esta Comisión deberá cumplir las normas establecidas por la ONU y por Amnistía Internacional.

5. El mantenimiento de la abolición de la pena de muerte: De acuerdo a sus declaraciones públicas, Tung Chee-hwa debe garantizar que se mantendrá la abolición de la pena de muerte en Hong Kong.

Para solicitar más información, recibir el texto íntegro de la carta abierta o concertar una entrevista, diríjense a:

**Amnistía Internacional, Secretariado Internacional: Tel.: Teléfono: (+44) 171 413 5563/5729
Fax.: (+44) 171 956 1157**

**Amnistía Internacional Hong Kong Tel.: (+852) Teléfono: (+852) 2300 1250
Fax.: (+852) 2782 0583**